



LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS COMUNICA:

Mediante Resolución SBP-0161-2015 de 23 de octubre de 2015, se ordena se prorogue el período de la Reorganización de BANCA PRIVADA D'ANDORRA (PANAMÁ), S.A., por un período adicional de noventa (90) días, que podrá ser anticipado o prorrogado por el Superintendente.

La decisión fue tomada, en base al Informe de Reorganización de fecha 22 de octubre de 2015, en el cual se sugiere conceder una última prórroga hasta por 90 días, a fin de permitir a las Autoridades Andorranas culminar la reestructuración del Banco en Andorra y en el caso que ello resulte positivo, recomendar pasar a Reorganizar el Banco con objetivo de venta, lo cual incluiría al Banco en Panamá.

La Resolución dispone además, que se mantiene en todo lo que aplique, el contenido de la Resolución SBP-0077-2015 de 8 de mayo de 2015 y la Resolución SBP-0130-2015 de 7 de agosto de 2015, que prorrogó el periodo de Reorganización.

La presente Resolución comenzará a regir a partir del día viernes seis (6) de noviembre del 2015.

Panamá, 27 de octubre de 2015